

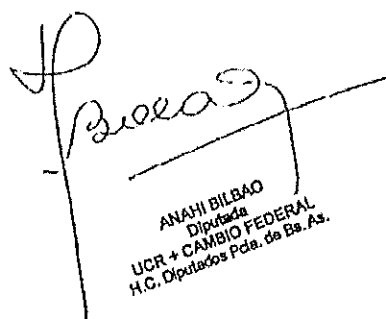
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

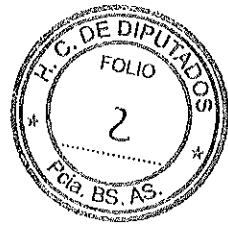
DECLARA

De interés legislativo al "Día Nacional de la Donación de Órganos", a celebrarse el 30 de mayo.


ANAHÍ BILBAO
Diputada
UCR + CAMBIO FEDERAL
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Cada 30 de mayo, se conmemora en Argentina el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos, dicha celebración se realiza desde 1997. Fecha en la que el Incucaí recuerda y conmemora el nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante hepático en un hospital público de nuestro país.

Donar órganos es un acto que convoca a la comunidad en su conjunto y este día representa una ocasión para reflexionar sobre la posibilidad de vivir y dar vida después de un trasplante.

En Argentina se considera donante a toda persona mayor de 18 años que haya manifestado su voluntad afirmativa o que no haya dejado constancia expresa de su oposición. Razón por la cual, es muy valioso crear conciencia sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para salvar la vida de las personas.

Si bien la donación de órganos es un tema que circula entre las personas, no todas conocen que es un tratamiento médico indicado cuando no existe otra alternativa para recuperar la salud de una persona y que el trasplante de órganos consiste en el reemplazo de un órgano o tejido enfermo por otro sano.

Los órganos que se trasplantan son riñón, hígado, corazón, pulmón, páncreas e intestino. También se trasplantan tejidos como córneas, piel, huesos, válvulas cardíacas y células progenitoras hematopoyéticas. La extracción de estos últimos es diferente ya que se realiza únicamente en vida mientras que la de los demás órganos es con personas fallecidas. Es fundamental saber que la donación depende de las características del fallecimiento.

La expresión de voluntad de donar los órganos para después de la muerte es un acto por medio del cual se calcula que podemos salvar o mejorar la calidad de vida de más de 7 personas.

Gracias a la participación de la sociedad es posible la realización de cada trasplante representada en el acto de donar, así como la mediación de los profesionales de la salud de los establecimientos hospitalarios de todo el país,



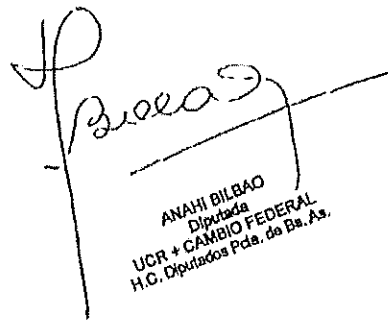
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

y al trabajo de los organismos provinciales de procuración que pertenecen al sistema sanitario argentino.

Donar es un acto libre y voluntario. Es una decisión personal e intransferible que puede modificarse en cualquier momento, es decir, que la expresión afirmativa o negativa se puede disolver en cualquier momento, pero nadie podrá cambiarla después de la muerte del manifestante, ya que siempre se respetará la decisión tomada en vida.

Este año, nos sumamos y trabajamos para que la comunidad pueda adoptar una actitud positiva hacia la donación y el trasplante, y también visibilizar y concientizar acerca de la importancia que tienen las decisiones personales en la salud.

Por todo lo expresado anteriormente, solicito a mis pares que acompañen este proyecto.


ANAHÍ BILBAO
Diputada
UCR + CAMBIO FEDERAL
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.